

## DECRETO 9 DE 2023

(enero 6)

D.O. 52.269, enero 6 de 2023

por el cual se delegan las funciones legales y unas funciones constitucionales.

El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#) y,

### CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República se trasladará a la ciudad de Caracas- República Bolivariana de Venezuela el día 7 de enero 2023, con el fin de asistir a una reunión Bilateral con el señor Nicolás Maduro Moros, presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Que el regreso a Colombia será el mismo 7 de enero de 2023.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, la ministra de Trabajo está habilitada para ejercer las funciones constitucionales y legales como ministra Delegataria.

### DECRETA:

Artículo 1º. Por el tiempo que dure la ausencia del presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en la ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos, las funciones legales y las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.

2. Artículo 138, incisos 3 y 4.

3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2.

4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

5. Artículos 163, 165 y 166.

6. Artículos 200 y 201.

7. Artículos 213, 214 y 215.

8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de enero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

Gustavo Petro Urrego

Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D. C.,

Doctor

AROLDO WILSON QUIROZ MOSALVO

Presidente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la [Constitución Política](#), me permito por su digno conducto dar aviso a la Corte Suprema de Justicia, de mi traslado el día 7 de enero de 2023 hacia la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con ocasión de la reunión bilateral que se realizará con el señor Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Mi regreso a Colombia será el día 7 de enero de 2023.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales y legales que le sean delegadas a la doctora Gloria Inés Ramírez Ríos, ministra de Trabajo.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto,

GUSTAVO PETRO URREGO